

INFORME N° 28/2026

DE : **ASESORIAS PIMENTEL LIMITADA**

FECHA : **24 de junio de 2026**

REF : **Dictamen N° 307/28 de 22 de junio de 2026 de la Dirección del Trabajo.**

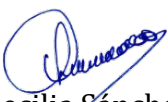
Fija el sentido y alcance de la Ley N° 21.830, publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de junio de 2026, que "Reajusta el Monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como de la Asignación Familiar y Maternal y el Subsidio Familiar", del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Con fecha 22 de junio del año en curso la Dirección del Trabajo emitió el dictamen N° 307/28 que fija el sentido y alcance de la Ley N° 21.830, publicada en el Diario Oficial de igual fecha, estableciendo los nuevos montos del Ingreso Mínimo Mensual, agregando que, en lo relativo a los montos y tramos de la asignación familiar y maternal, y a la ley N°18.020, respecto del subsidio familiar, atendido que dichas materias corresponden principalmente al ámbito de la seguridad social y a la competencia de los organismos encargados de su administración, otorgamiento, pago y fiscalización, por lo que no emite pronunciamiento al respecto.

Se hace presente que los contenidos y argumentos esgrimidos en el señalado pronunciamiento jurídico, son coincidentes con lo sostenido en **el Informe N° 27 / 2026 , de 22 de junio de 2026**, por lo que resulta innecesario efectuar análisis alguno, dando por reproducido íntegramente el contenido de dicho Informe en esta oportunidad.

Para su mayor y mejor ilustración sobre el particular se acompaña texto íntegro del dictamen N° 307 /28 de 22 de junio de 2026 de la Dirección del Trabajo.

A nombre de Asesorías Pimentel Ltda., saluda atentamente a usted,


M. Cecilia Sánchez Toro
Abogado
Asesorías Pimentel Ltda.